APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS

CONTRATO NO: 00258-2024
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO: 23 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL: 3 DIAS
VALOR DEL CONTRATO INICIAL: **$ 35.510.140**

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS Y SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS 2024

CONSIDERACION: Se aprueba POLIZAS DE CUMPLIMIENTO según suscripción del contrato 00258-2024

1. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO**
 - **COMPAÑÍA ASEGURADORA**: SURAMERICANA
 - **FECHA DE EXPEDICION**: 23 DE FEBRERO DE 2024
 - **TOMADADOR:** CDJ BTL S.A.S
 - **PÓLIZA No**. 3857694–0
 - **ANEXO:0**

RIESGO ASEGURADO	VALOR. ASEGURADO	VIGENCIA PÓLIZA	
		DESDE D/M/A	HASTA D/M/A
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 3.551.014,00	23-FEB-2024	26-FEB-2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 7.102.028,00	23-FEB-2024	26-FEB-2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.102.028,00	23-FEB-2024	26-JUN-2024

FECHA DE APROBACIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2024

Las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el contrato No. 00258-2024 sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en mi condición de secretario general, delegado mediante el parágrafo 1 del artículo 5 del Manual de Contratación de la CAS, procedo a su aprobación.

Cabe resaltar que al momento de suscribir los siguientes documentos: ACTA DE INICIO, PRORROGA, ADICIÓN, REINICIO y MODIFICACION que afecte el valor y/o tiempo del contrato o convenio, las garantías deben ser actualizadas y debidamente cargada en la plataforma del SECOP-II.

Se recuerda que la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- podrá exigir en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del contrato, cuando advierta que las garantías no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías en el plazo que para el efecto determine la CAS.

Así mismo se indica que cualquier insuficiencia en el valor asegurado, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier suma de la carátula, anexo, cláusula o amparo son a cuenta y riesgo del proveedor.

La publicación del presente documento en el portal único de contratación -SECOP **II MC2-004-2024** surte como efectos legales de notificación de la aprobación de la presente póliza.

VALIDO UNICAMENTE PARA MEMORANDOS

GLORIA MILENA DURÁN VILLAR
SECRETARIA GENERAL- CAS

Elaboró: Yenny Cárdenas